



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY EN REPRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS «DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ» PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN DEL PARAGUAY Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO.

El Ministerio de Hacienda de la República de Paraguay, en representación del Programa Nacional de Becas «Don Carlos Antonio López» para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay (en adelante BECAL), representado por el señor *Benigno López*, Ministro nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2/2018, y el señor *Federico Mora*, Coordinador General del Programa, ambos de nacionalidad paraguaya y con domicilio en: Chile N° 252 entre Palma y Pte. Franco de la Ciudad de Asunción,

y

El Servicio Alemán de Intercambio Académico e.V. (en adelante DAAD), representado en este acto por su Secretaria General *Dra. Dorothea Rüländ*, con domicilio en: Kennedyallee 50, 53175 Bonn, República Federal de Alemania.

Ambas denominadas conjuntamente las *PARTES*, convienen en suscribir el presente Convenio.

ID del convenio: 103.510.2017

1. Objeto del convenio

Por el presente convenio las *PARTES* acuerdan la implementación colaborativa del «*BECAL - DAAD*», según los reglamentos que se establecen en adelante.

2. Objeto del programa

La finalidad del programa es el co-financiamiento de becas para graduados universitarios paraguayos que deseen realizar estudios de postgrado en la República Federal de Alemania, las cuales serán concedidas a través de una selección, que las *PARTES* realizarán en forma conjunta, una vez al año o según las convocatorias y selecciones acordadas.

3. Alcances

- (1) El presente convenio se inscribe en el marco del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «*Don Carlos Antonio López*» para el Fortalecimiento de la Investigación, Innovación y Educación del Paraguay.
- (2) Al mismo tiempo, este acuerdo se basa en los objetivos del DAAD, el intercambio académico internacional a través de becas individuales, y la promoción de proyectos de investigación internacionales e instituciones de apoyo a la educación superior.

4. Duración del programa

- (1) El programa comenzará a partir de la fecha de firma del presente convenio por las *PARTES* y termina el 31/12/2025.
- (2) Exclusivamente dentro de la duración estipulada pero no antes de que este convenio entre en vigor podrán ser otorgadas becas, renovaciones de becas o pagos adicionales previa solicitud por los becarios (p. e. pagos adicionales) o realizadas otras obligaciones de pago.
- (3) Los plazos del programa (Anexo 1) forman parte integral de este convenio.





5. Destinatarios

El programa apoya a ciudadanos paraguayos mediante la concesión de becas a:

- a) Estudiantes para Maestría.
- b) Estudiantes para Doctorado.

Las áreas de estudio a fomentar serán fijadas de común acuerdo por las *PARTES* y se darán a conocer a través de la convocatoria anual del programa de becas.

6. Beca

- (1) En el marco del programa y para el grupo de destinatarios establecido, se otorgarán en convocatorias anuales las becas especificadas en adelante según su número, tipo y duración de la subvención:
 - a) hasta 10 becas de Doctorado por convocatoria anual. Las becas de Doctorado tendrán una duración máxima de 48 meses. El número máximo de becas de Doctorado a otorgarse en el marco de este convenio serán 20.
 - b) hasta 8 becas de estudio de maestría por convocatoria anual. Las becas de Maestría tendrán una duración máxima de 24 meses. El número máximo de becas de Maestría a otorgarse en el marco de este convenio serán 16.
- (2) La duración de la subvención establecida en el apartado 1 se extiende respectivamente por la duración de un curso de alemán en la República Federal Alemana, de 2 a 6 meses anterior al inicio de la beca. En todos los casos el comité de selección (9) toma la decisión sobre la concesión y duración del curso de idioma alemán.
- (3) En caso de cambios del tipo o del monto de las subvenciones especificadas en los Anexos 1b y 1c, las *PARTES* se notificarán por escrito sobre los ajustes necesarios. En estos casos generalmente no serán necesarias modificaciones del convenio.

7. Otras medidas subvencionadas

- (1) El *DAAD* incluirá a los becarios en sus medidas de asistencia durante y después del periodo de subvención (asistencia a los egresados).
- (2) Con carácter adicional a la concesión de la beca, el *DAAD* podrá subvencionar la participación de los becarios en las siguientes actividades:
 - Encuentro de becarios
 - Seminario de bienvenida y orientación

8. Convocatorias del programa

- (1) El texto de las convocatorias del programa que incluirá informes sobre el proceso de postulación, evaluación de selección de los becarios y sobre los criterios relevantes para la concesión de la beca será redactado por *BECAL* y acordado con el *DAAD*.
- (2) Las fechas de convocatoria, postulación y selección se fijarán por ambas *PARTES*.
- (3) El *DAAD* y *BECAL* asegurarán, que las convocatorias del programa sean publicadas de manera oportuna y de manera que estén a la disposición de todos los potenciales postulantes.

9. Selección de los postulantes

- (1) Los procesos de selección para la concesión de las becas serán justos y transparentes.
- (2) Los procesos de selección serán competitivos. El rendimiento académico, la aptitud personal relativa al programa y su finalidad y el cumplimiento de los requisitos de admisión de las instituciones alemanas a las cuales se aspira serán criterios de selección decisivos.
- (3) La selección de los postulantes a una beca será realizada por una comisión de selección compuesta por especialistas de las áreas correspondientes.





- (4) Los miembros de la comisión de selección serán nombrados de manera paritaria por *BECAL* y el *DAAD*. El *DAAD* nombrará un mínimo del 50% de los miembros de la comisión.
- (5) Ningún/a postulante podrá obtener una beca sin una valoración positiva de la comisión de selección.
- (6) Todos los nombrados miembros de la comisión tendrán derecho de voto en igualdad de condiciones.
- (7) Si los miembros de la comisión no alcanzan una decisión unánime sobre las postulaciones de las/los postulantes, la decisión se tomará por mayoría de dos tercios.
- (8) Los miembros de la comisión de selección no podrán valorar las postulaciones de postulantes si pertenecen a la misma institución académica. Únicamente los miembros imparciales, que no tengan relaciones personales o de supervisión con el postulante, tendrán derecho al voto.
- (9) Los representantes de *BECAL* y del *DAAD* en el proceso de selección tendrán una función consultiva y no tendrán derecho de voto.
- (10) Los procesos de selección siempre comprenderán una valoración material y técnica de los documentos de la postulación.
- (11) El *DAAD* y *BECAL* informarán de forma escrita a los postulantes sobre la decisión de la comisión de selección.

10. Financiación del programa

- (1) El cálculo de los gastos previstos para la duración completa del programa se encuentra adjunto en el Anexo 1 a-c y forma parte integral de este convenio. Estos gastos comprenden las subvenciones por concepto de la beca y los gastos para otras medidas subvencionadas según el punto 7. Las contraprestaciones de cada una de las *PARTES* se enumeran de forma detallada en el documento adjunto 1a-c, también parte integral de este convenio.

10.1 Financiamiento de los costos del programa por parte de *BECAL*:

- (1) *BECAL* se compromete pagar los gastos de manutención en Alemania:
 - a) 1.100 Euros mensuales para los becarios de maestría.
 - b) 1.300 Euros mensuales para doctorandos.
 - c) Asignación única de instalación de 450 Euros.
- (2) *BECAL* se compromete a pagar los pasajes de ida y vuelta (Paraguay – Alemania – Paraguay) de los becarios.
- (3) *BECAL* se compromete a pagar los costos de tutoría académica de los doctorandos en las Universidades: 1.000 Euros por becario y año.
- (4) *BECAL* se compromete a pagar los costos semestrales de matrícula de los becarios de maestría y doctorado.
- (5) En los casos en que los estudios de maestría en Alemania impliquen aranceles universitarios, éstos serán financiados por *BECAL*. El *DAAD* cargará los respectivos gastos a *BECAL*. En ningún caso se subvencionará un costo total mayor de 10.000 Euros por este concepto.
- (6) *BECAL* se compromete a pagar 450 Euros (pago único) para el retorno al país.
- (7) *BECAL* se compromete a pagar 450 Euros por año académico para gastos de investigación.

10.2 Financiamiento de los costos del programa por parte del *DAAD*:

- (1) De conformidad con sus reglamentos vigentes, el *DAAD* financiará los gastos relativos a un curso del idioma alemán anterior o simultáneo a la actividad becada (incluyendo los costos para los exámenes TestDaF, DSH) en Alemania.
- (2) El *DAAD* financiará el alojamiento y costos de manutención durante el curso intensivo de alemán en Alemania.
- (3) De conformidad con sus reglamentos vigentes, el *DAAD* financiará el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante el curso del idioma alemán y durante la duración total de la beca.





11. Financiamiento de los gastos de gestión

BECAL se compromete a pagar al *DAAD* los siguientes costos de gestión y seguimiento del programa hasta el año 2023. Los costos de gestión y seguimiento implican los servicios mencionados en el (16). Por este concepto *BECAL* pagará los montos estimados en *EURO* especificados a continuación:

2020:	22.250 EUROS
2021:	22.250 EUROS
2022:	22.250 EUROS
2023:	22.250 EUROS

El costo máximo total de financiamiento por *BECAL* por este concepto será de hasta 25.000 US\$ por año, e implicará el servicio del *DAAD* por todo el tiempo que dure el programa de estudios para los becarios de este convenio, 24 meses para maestría y 48 meses para doctorados e independiente del número de becarios que se seleccionarán anualmente.

12. Forma de pago

- (1) Las *PARTES* solamente estarán obligadas al pago de las prestaciones que se establezcan en el presente convenio, y de acuerdo con lo en él establecido.
- (2) El *DAAD* realizará los pagos a los becarios únicamente en el caso que los pagos de los recursos financieros (costos del programa y costos de gestión) hayan sido transferidos de forma completa y dentro del plazo establecido a la cuenta bancaria del *DAAD* por parte de *BECAL*.
- (3) Las facturas serán elaboradas en inglés. Los importes monetarios de las facturas estarán en Euros y reflejarán la duración exacta de la financiación.
- (4) Las facturas serán emitidas a:
Ministerio de Hacienda: Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López»
Sr. Federico Mora Peralta (Coordinador General)
Estrella 345, Piso 6to, Asunción, Paraguay
- (5) *BECAL* transferirá los importes en su integridad a la cuenta del *DAAD* en el plazo de 30 días después de haberse emitido, enviado la factura, y aprobado por *BECAL*.
- (6) *BECAL* transfiere los montos al *DAAD* en Euro sin deducción alguna (OUR = sender pays costs) a la siguiente cuenta del *DAAD* en Alemania:

Bank: Commerzbank Bonn
IBAN DE28370800400208518500
SWIFT-BIC: DRESDEFF370

13. Facturación de los gastos del programa

El *DAAD* facturará los gastos estimados para la financiación del programa conforme al punto 10 (Anexo 1a-c) a cargo de *BECAL* según se especifica en adelante:

- a) A más tardar dos meses después del proceso de selección de los becarios, se emitirá una primera factura por concepto de los costos del programa hasta el 31/12 del mismo año.
- b) Una segunda factura se emitirá a más tardar el 30/11. del mismo año, por concepto de los costos del programa hasta el 31/12. del año siguiente, el cual será abonado atendiendo los plazos del presupuesto anual.

14. Facturación de los gastos de gestión

El *DAAD* facturará de antemano los costos de gestión del programa acordados en punto 11 y emitirá una factura por concepto de los costos de gestión a más tardar dos meses después del proceso de selección de los becarios correspondientes por 12 meses.





15. Liquidación financiera

- (1) El *DAAD* liquidará cuentas con *BECAL* por los pagos de becas que efectivamente haya hecho en un período de financiamiento de acuerdo con el 10.1.
- (2) Los pagos efectuados por *BECAL* con arreglo al artículo 10.1 en el período de financiación respectivo se considerarán en las cuentas y el saldo calculado se indicará por separado.
- (3) La liquidación financiera se realizará a más tardar tres meses después de cumplirse el periodo de financiación.
- (4) La liquidación financiera se emitirá en inglés.
- (5) El *DAAD* realizará la liquidación financiera según el modelo adjunto (Anexo 2).
- (6) Los pagos inferiores o no pagados por *BECAL* revelados por el estado financiero del *DAAD*, se indicarán y compensarán en la factura que *DAAD* emita después de la ficha financiera.
- (7) Una vez finalizado el programa (3) e inmediatamente después del cumplimiento de la última obligación de pago, se emitirá el estado financiero correspondiente al último período de financiación (factura final) por el *DAAD*. El *DAAD* devolverá a *BECAL* los pagos en exceso. El *DAAD* facturará a *BECAL* por cualquier déficit (pago insuficiente) y éste será devuelto por *BECAL*.
- (8) Los gastos de gestión serán facturados y abonados como un monto fijo, por lo que un estado financiero para gastos financiados con una cantidad fija se hace inaplicable.
- (9) No se devengarán intereses por los pagos efectuados por *BECAL*.

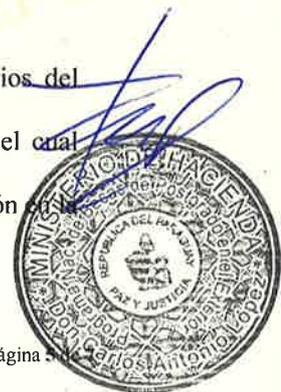
16. Responsabilidades de las PARTES:

16.1 *BECAL* se compromete a:

- (1) Según disponibilidad presupuestaria, realizar una convocatoria anual de becas en conjunto con el *DAAD* para graduados paraguayos.
- (2) Seleccionar en conjunto con el *DAAD* a los beneficiarios del Programa «*BECAL-DAAD*» en los términos previstos en punto 9 del presente Convenio.
- (3) Mantener informados a los becarios seleccionados sobre el proceso de postulación y admisión en el *DAAD*.

16.2 El *DAAD* se compromete a:

- (1) Participar en la selección de los becarios en los términos previstos en el punto 9 del presente Convenio.
- (2) La puesta en contacto directo con los becarios una vez que hayan sido seleccionados para la beca.
- (3) Organización y gestión del curso de alemán: búsqueda de plazas de acuerdo a los niveles de cada becario.
- (4) La transferencia (mensual) de los beneficios de la beca a los becarios, durante su estancia, con los fondos previamente transferidos por *BECAL* para tal efecto, hasta el término del programa de estudio de los becarios de maestría y doctorado.
- (5) La oportuna contratación y la transferencia mensual de los montos correspondientes para el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante la duración total de la beca.
- (6) Apoyo y seguimiento profesional de los becarios en Alemania a través del *DAAD*.
- (7) Organizar y financiar un seminario de bienvenida y orientación para los beneficiarios del programa en Alemania.
- (8) Organización y financiamiento de un encuentro general de becarios del *DAAD*, en el cual participen los beneficiarios del programa.
- (9) Inclusión de los ex becarios en el programa «*DAAD-Alumni*», y con ello, su participación en la red de antiguos becarios del *DAAD*.





17. Vigencia del convenio

- (1) El presente convenio entra en vigor en la última fecha de firma de las *PARTES* y termina al cumplirse la duración del programa especificada en el punto 4 (1). La duración del programa no se prorrogará de manera automática. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los becarios tendrán el derecho de recibir los servicios que efectivamente ha pagado *BECAL*.
- (2) El presente convenio finalizará con la finalización del programa. No obstante, los derechos adquiridos por ambas *PARTES* durante la vigencia del convenio seguirán teniendo validez y las obligaciones de pago derivadas del convenio deberán ser cumplidas aún después de la finalización del programa y del convenio.
- (3) Si una de las *PARTES* pretende prorrogar el convenio informará por escrito a la otra *PARTE* con la debida antelación, por lo general doce meses antes de que finalice el programa según lo acordado en el punto 4 (1).

18. Resolución del convenio

- (1) El programa solo podrá ser resuelto o rescindido por causas suficientes. Con la efectiva notificación de la resolución finalizará el programa y el convenio.
- (2) La rescisión del convenio se deberá realizar por escrito.
- (3) Se considera causa suficiente si teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso concreto y considerando los intereses de ambas *PARTES* la continuación del convenio hasta su finalización acordada o hasta vencer un posible plazo de rescisión no fuera aceptable para la parte que resuelve el convenio.
- (4) Si un pago devengado no fuera realizado o fuera realizado de manera insuficiente por *BECAL* (causa suficiente de resolución o rescisión) y vencida una ampliación del plazo adecuada el *DAAD* tendrá el derecho a resolver o rescindir el convenio y a finalizar el programa de manera anticipada.
- (5) Después de la rescisión del contrato el *DAAD* no se obligará a nuevos pagos a terceros. Las obligaciones de pago ya existentes según lo acordado en este convenio deberán ser cumplidas, aunque haya finalizado el programa/el convenio.

19. Disposiciones finales

- (1) Las *PARTES* designan a las siguientes áreas para establecer las relaciones en el marco del presente convenio y a sus titulares como interlocutores autorizados durante la vigencia del presente convenio y durante la duración y ejecución del programa en conjunto.

BECAL:

Área: Coordinación de Sostenibilidad
Titular: Teofilo Urbieta
Calle: Estrella 345 casi Chile, Asunción – Paraguay
Correo: Teofilo_urbieta@hacienda.gov.py
Fono: +59521440007

DAAD:

Área: Depto. Latinoamérica Sur – ST 31
Titular: Dra. Sybilla Tinapp
Calle: Kennedyallee 91-103, 53173 Bonn, Alemania
Correo: tinapp@daad.de
Fono: +49-228-882-8631

Las *PARTES* informarán de forma inmediata y por escrito a la otra parte si cambia el interlocutor autorizado.



- (2) En el marco de la implementación de este convenio Las *PARTES* se comprometen a cumplir con las disposiciones sobre la protección de datos de legislación vigente sobre la base de las leyes aplicables en el país de domicilio.
- (3) Las modificaciones y adendas a este convenio se realizarán por acuerdo escrito de las *PARTES*. Los acuerdos verbales adicionales no tendrán validez. Las modificaciones y adendas a este convenio tendrán validez exclusivamente después de su suscripción por ambas *PARTES*.
- (4) Ante discrepancias surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán de resolverse por una Comisión Mixta conformada por las *PARTES* en un ambiente de solución amistosa. Si no se llegara a un acuerdo, las *PARTES* se comprometen a una forma alternativa de solución de controversias sujeta a reglas que las *PARTES* decidan adoptar.
- (5) Este convenio será redactado en alemán y en español, con 2 ejemplares en cada idioma, teniendo las versiones en todos los idiomas aquí listadas la misma validez.

20. Anexos

Los anexos listados en adelante forman parte integral de este convenio:

Anexo 1a-c	Cálculo de los gastos del programa con fecha 27/08/2019
Anexo 2	Modelo de liquidación financiera

Lugar, Fecha 13.11.19

Lugar, Fecha Bonn, 13.11.19


 Por el MINISTERIO DE HACIENDA
 Y BECAL
Don Benigno María López Benítez
 Ministro


 Por el DAAD
Dr. Dorothea Rüländ
 Secretaria General del DAAD




 Por el MINISTERIO DE HACIENDA
 Y BECAL
Sr. Federico Mora
 Coordinador General del Programa

Cálculo del Programa de becas BECAL-DAAD por el periodo 2020- 2027

Costos total del Programa	Año 2020 EUR	Año 2021 EUR	Año 2022 EUR	Año 2023 EUR	Año 2024 EUR	Año 2025 EUR	Suma
Aportación del Socio	97.500,00	177.500,00	177.500,00	177.500,00	135.000,00		765.000,00
1. Cohorte Doctorado		177.500,00	177.500,00	177.500,00	135.000,00		765.000,00
2. Cohorte Doctorado		97.500,00	177.500,00	177.500,00	177.500,00	135.000,00	765.000,00
3. Cohorte Maestría			143.600,00	114.800,00	95.200,00		353.600,00
4. Cohorte Maestría				143.600,00	114.800,00	95.200,00	353.600,00
Suma costos total socio	97.500,00 €	275.000,00 €	498.600,00 €	613.400,00 €	522.500,00 €	230.200,00 €	2.237.200,00 €
Costos de gestión, seguimiento y monitoreo (Costos para la tutoría de los becarios, costos administrativos del DAAD)	22.250,00 €	22.250,00 €	22.250,00 €	22.250,00 €			
Suma Ministerio	119.750,00 €	297.250,00 €	520.850,00 €	635.650,00 €	522.500,00 €	230.200,00 €	2.237.200,00 €

Costos total del Programa	Año 2020 EUR	Año 2021 EUR	Año 2022 EUR	Año 2023 EUR	Año 2024 EUR	Año 2025 EUR	Suma
Aportación del DAAD	74.681,00	12.792,00	12.792,00	12.792,00	12.792,00	9.061,00	122.118,00
1. Cohorte Doctorado		12.792,00	12.792,00	12.792,00	12.792,00	9.061,00	122.118,00
2. Cohorte Doctorado	74.681,00	74.681,00	12.792,00	12.792,00	12.792,00	9.061,00	122.118,00
3. Cohorte Maestría			58.112,80	7.929,60	5.616,80		71.659,20
4. Cohorte Maestría				58.112,80	7.929,60	5.616,80	71.659,20
Suma costos totales DAAD	74.681,00	87.473,00	83.696,80	91.626,40	35.399,40	14.677,80	387.554,40
Suma otros apoyos subsidiados		11.700,00	11.700,00	11.700,00	11.700,00	11.700,00	58.500,00
Costos total DAAD	74.681,00	99.173,00	95.396,80	103.326,40	47.099,40	26.377,80	446.054,40



A. Cálculo de costos: beneficios de la beca de Master

Nr.	Beneficios de la beca	Monto €	Frecuencia de pago	Factor	Distribución porcentual de los costos en %:		Costo beca de Maestría		
					DAAD	BECAL	financiado por DAAD cálculo en €	financiado por BECAL cálculo en €	Costo total cálculo en €
1	Beca	1.100,00 €	mensual	24	0%	100%	- €	26.400,00 €	26.400,00 €
2	Seguro médico	69,00 €	mensual	29	100%	0%	2.001,00 €	- €	2.001,00 €
3	Seguro por invalidez	12,00 €	mensual	29	100%	0%	348,00 €	- €	348,00 €
4	Seguro contra accidentes y daños a terceros	1,60 €	mensual	29	100%	0%	46,40 €	- €	46,40 €
5	Curso intensivo de alemán en Alemania (incluido costos de alojamiento y manutención)	1.584,00 €	mensual	4	100%	0%	6.336,00 €	- €	6.336,00 €
6	Cuota TestDaF	176,00 €	Único	1	100%	0%	176,00 €	- €	176,00 €
7	Gastos de traslado desde la Escuela de idiomas hasta la Universidad	50,00 €	Único	1	100%	0%	50,00 €	- €	50,00 €
8	Pasaje de ida (Paraguay-Alemania)	2.300,00 €	Único	1	0%	100%	- €	2.300,00 €	2.300,00 €
9	Pasaje de vuelta (Alemania-Paraguay)	2.300,00 €	Único	1	0%	100%	- €	2.300,00 €	2.300,00 €
10	Suplemento para cubrir gastos de investigación	450,00 €	anual	2	0%	100%	- €	900,00 €	900,00 €
11	Suplemento para cubrir gastos de instalación	450,00 €	Único	1	0%	100%	- €	450,00 €	450,00 €
12	Suplemento para cubrir gastos de retorno	450,00 €	Único	1	0%	100%	- €	450,00 €	450,00 €
11	Cuotas universitarias semestrales	350,00 €	semestral	4	0%	100%	- €	1.400,00 €	1.400,00 €
12	Costos del programa académico (Aranceles)	10.000,00 €	Único	1	0%	100%	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
	Gasto promedio por becario						8.957,40 €	44.200,00 €	53.157,40 €

Tipo de beca	Número de nuevas becas por año	financiado por DAAD cálculo en €	financiado por BECAL cálculo en €	Costo total por cohorte en €
Beca de estudios (Master)	8	8.957,40 €	44.200,00 €	425.259,20 €
Costo total por cohorte	8	8.957,40 €	44.200,00 €	425.259,20 €

B. Cálculo de costos: otras medidas de apoyo

Nr.	Otros apoyos subsidiados	Número personas según convenio	Costo fijo por persona en €	financiado por DAAD cálculo en €	financiado por BECAL cálculo en €	Costo total por apoyo en €
1	Encuentro de becarios	8	400,00 €	3.200,00 €	- €	3.200,00 €
2	Seminario de Orientación	8	250,00 €	2.000,00 €	- €	2.000,00 €
	costo total por otros apoyos subsidiados por cohorte		650,00 €	5.200,00 €	- €	5.200,00 €



A. Cálculo de costos: beneficios de la beca de Doctorado

Nr.	Beneficios de la beca	Monto €	Frecuencia de pago	Factor	Distribución porcentual de los costos en %:		Costos por beca de investigación duración promedio (en meses):		
					DAAD	BECAL	financiado por DAAD cálculo en €	financiado por BECAL cálculo en €	Costo total cálculo en €
1	Beca	1.300,00 €	mensual	48	0%	100%	- €	62.400,00 €	62.400,00 €
2	Seguro médico	69,00 €	mensual	53	100%	0%	3.657,00 €	- €	3.657,00 €
3	Seguro por invalidez	36,00 €	mensual	53	100%	0%	1.908,00 €	- €	1.908,00 €
4	Seguro contra accidentes y daños a terceros	1,60 €	mensual	53	100%	0%	84,80 €	- €	84,80 €
5	Curso intensivo de alemán en Alemania (incluido costos de alojamiento y manutención)	1.584,00 €	mensual	4	100%	0%	6.336,00 €	- €	6.336,00 €
6	Cuota TestDaF	176,00 €	único	1	100%	0%	176,00 €	- €	176,00 €
7	Gastos de traslado desde la Escuela de idiomas hasta la Universidad	50,00 €	único	1	100%	0%	50,00 €	- €	50,00 €
8	Pasaje de ida (Paraguay-Alemania)	2.300,00 €	único	1	0%	100%	- €	2.300,00 €	2.300,00 €
9	Pasaje de vuelta (Alemania-Paraguay)	2.300,00 €	único	1	0%	100%	- €	2.300,00 €	2.300,00 €
10	Cuotas universitarias semestrales	350,00 €	semestral	8	0%	100%	- €	2.800,00 €	2.800,00 €
11	Suplemento para cubrir gastos de investigación	450,00 €	anual	4	0%	100%	- €	1.800,00 €	1.800,00 €
12	Suplemento para cubrir gastos de instalación	450,00 €	único	1	0%	100%	- €	450,00 €	450,00 €
13	Suplemento para cubrir gastos de retorno	450,00 €	único	1	0%	100%	- €	450,00 €	450,00 €
12	Costos de tutoría para la Universidad anfitriona	1.000,00 €	anual	4	0%	100%	- €	4.000,00 €	4.000,00 €
	Costo promedio por beca						12.211,80 €	76.500,00 €	88.711,80 €

Tipo de beca	Número de nuevas becas por año	financiado por DAAD cálculo en €	financiado por BECAL cálculo en €	Costo total por cohorte en €
Beca de doctorado	10	122.118,00	765.000,00	887.118,00
Costo total por cohorte	10	122.118,00	765.000,00	887.118,00

B. Cálculo de costos: otras medidas de apoyo

Nr.	Otros apoyos subsidiados	Número personas según convenio	Costo fijo por persona en €	financiado por DAAD cálculo en €	financiado por BECAL cálculo en €	Costo total por apoyo en €
1	Encuentro de becarios	10	400,00 €	4.000,00 €	- €	4.000,00 €
2	Seminario de Orientación	10	250,00 €	2.500,00 €	- €	2.500,00 €
	Costo total por otros apoyos subsidiados por cohorte		650,00 €	6.500,00 €	- €	6.500,00 €



Estado de cuentas para el periodo de contrato según artículo 15
(rellene el periodo exacto de las cuentas)

Ingresos	EUR
Pago anticipado del socio	
Balance del último estado de cuentas	
Suma de fondos disponibles para los gastos del programa	- €

Gastos	EUR
A. Gastos de beneficios de las becas (vea anexo)	
B. Gastos de medidas financiadas adicionales (monto fijo por persona)	
C. Suma de los gastos	- €
Balance	- €

El déficit/el pago excesivo de € será tenido en cuenta en el próximo giro a cuentas.

Fecha	Firma (administrador de presupuesto DAAD) Sello
-------	---



Appendix 2

Convenio-ID DAAD: 103.510.2017

Declaración de costos para el período DD.MM.YY hasta DD.MM.YY

Año/Prima Fraccionada 1)	Número del orden interno DAAD	Número del código DAAD y nombre	Categoría de los costos	Descripción de los costos	Pago completo DAAD en €	Pago completo BECAL en €
Prima Fraccionada 1	XXXXXXX	99999999 John Smith	451100	Plazo de beca mensual		
			452200	Seguro de accidentes y responsabilidad civil		
			452800	Seguro médico		
			452850	Seguro de invalidez		
			452900	Subsidio de estudios e investigación		
			455200	Apoyo al costo de viaje		
			456200	Costo del curso de idioma		
		...				
		...				

XXXXXXXXX Total					0,00 €	0,00 €
Prima Fraccionada 1	YYYYYYYY	88888888 Jane Smith	451100	Plazo de beca mensual		
			452200	Seguro de accidentes y responsabilidad civil		
			452800	Seguro médico		
			452850	Seguro de invalidez		
			452900	Subsidio de estudios e investigación		
			455200	Apoyo al costo de viaje		
			456200	Costo del curso de idioma		
		...				
		...				
YYYYYYYYY Total					0,00 €	0,00 €



Appendix 2
 Convenio-ID DAAD: 103.510.2017

Lista de los becarios y detalles de los fondos

Año/Prima Fraccionada 1)	DAAD número del orden interno	DAAD número código	Apellido	Nombre	Fecha de nacimiento	Fecha de comienzo del curso de idioma	Fecha de final del curso de idioma	Fecha de comienzo de la beca	Fecha de final de la beca	Tipo de subvención	Comentarios
Prima Fraccionada	XXXXXXXXXX	99999999	Smith	John	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	master	
Prima Fraccionada	YYYYYYYY	88888888	Smith	Jane	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	dd.mm.yyyy	doctorado	
(...)											

